



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 809/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Alejandro NAVARRO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Diseño de Sistemas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la materia Diseño de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 809/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**R E G I S T R A D O**

**PABLO A. HUEL**  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 809/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de la materia Diseño de Sistemas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Matías Alejandro NAVARRO, Legajo N° 17715, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, antes de aprobar su correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1162/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General